



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Depto. Administrativo de Educación Municipal

**Ref.: Aprueba Convenio Traslado  
de Alumnos.**

Los Lagos, 04 DIC. 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes, la necesidad de trasladar a los alumnos del sector de Folilco a Jardín Infantil Mis Primeros Pasos de Folilco, durante el segundo semestre del presente año 2014, según licitación N° 3653-50-LE14 del portal mercado público.

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

**DECRETO EXENTO N° 1841/**

1.- Apruébese el convenio suscrito entre el Sr. Juan Escobar Gutiérrez, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y la I. Municipalidad de Los Lagos, representado por don Simón Mansilla Roa, cédula de identidad N° [REDACTED] por el traslado de los alumnos del sector de Folilco a jardín infantil Mis Primeros Pasos de Folilco, a contar del 01 de Agosto de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 215.22.09.003 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal, vigente para el año 2014.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**MARIA ESPINOZA MUNITA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

SMR/MEM/ECM/jvm.

**DISTRIBUCION:**

- Control Decretos
- Archivo Daem (2)
- Of. O.I.R.S.

  
**SIMON MANSILLA ROA**  
**ALCALDE**

  




I. Municipalidad de Los Lagos  
Depto. Administrativo de Educación  
Región de Los Ríos

## CONVENIO DE TRASLADO DE ALUMNOS DEL SECTOR DE FOLILCO A JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS DE FOLILCO, ENTRE EL SR. JUAN ESCOBAR GUTIERREZ Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS.

En Los Lagos, a 01 de Agosto del 2014, entre el Sr. JUAN ESCOBAR GUTIERREZ, R.U.T. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos representada por don SIMON MANSILLA ROA, R.U.T. N° [REDACTED], domiciliado en calle san martin n° 01 de los lagos, se ha llegado al siguiente convenio:

**PRIMERO:** El Sr. Juan Escobar Gutiérrez, se compromete a trasladar a los alumnos del sector de Fóllico al Jardín Infantil "Mis Primeros Pasos" de Fóllico, todos los días que tengan clases o cuando sea necesario, a contar del día Viernes 01 de Agosto del 2014 y hasta el 31 de Diciembre del 2014.

**SEGUNDO:** El valor será de 750.000- (Setecientos cincuenta mil pesos) mensuales, los cuales serán cancelados por periodos vencidos.

**TERCERO:** La certificación de los viajes cobrados en la respectiva factura será de exclusiva responsabilidad de la Directora del Jardín Infantil "Mis Primeros Pasos" de Folilco.

**CUARTO:** La recepción de la Factura se realizara en la oficina del Departamento Administrativo de Educación Municipal dentro de los diez primeros días de cada mes.

**QUINTO:** El vehículo a utilizar para el traslado de los alumnos será: Bus marca Hunday, año 2011, modelo county 29 DLX, placa única DCLT 76-5, para el sector de Fóllico al Jardín Infantil "Mis Primeros Pasos" de Fóllico. El horario a cumplir tendrá relación directa con la Jornada Escolar Completa de cada Establecimiento Educacional, siendo la obligación del empresario:

- Llegar con los alumnos a las 8:30 hrs al Jardín Infantil "Mis Primeros Pasos" de Folilco
- Retirar a los alumnos a las 16:00 hrs.

**SEXTO:** En los recorridos contratados para el traslado de alumnos no podrá tomar pasajeros ajenos al contrato.

**SEPTIMO:** Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

**OCTAVO:** El presente convenio se firma en 4 copias de igual tenor quedando uno en poder del Sr. Juan Escobar Gutiérrez.

  
JUAN ESCOBAR GUTIERREZ  
EMPRESARIO



ERWIN CARRASCO MARTINEZ  
DIRECTOR DAEM



  
SIMON MANSILLA ROA  
ALCALDE